



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

RESOLUCIÓN No. 00403 DE 14 FEB. 2023

“Por la cual se modifica la Resolución 00013 del 03 de enero de 2023 por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución 2072 de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para los gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: *“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que, mediante Resolución 00013 del 03 de enero de 2023, por la cual se desagregó el presupuesto de gastos de inversión para vigencia fiscal 2023 y analizadas las nuevas necesidades relacionadas con las actividades estratégicas de la Dirección y que son propias de la dinámica de la programación presupuestal, se requiere modificar la desagregación de Inversión.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 00013 del 03 de enero de 2023 por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar modificación a la desagregación inicial en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIF Nación, según el siguiente detalle:

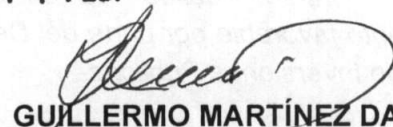
SECCIÓN 41-04-00 - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

PROG	SUB PROG	PROY	SUB PRO	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
4199							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	90.000.000	90.000.000
4199	1500						INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	90.000.000	90.000.000
4199	1500	5					FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL	90.000.000	90.000.000
4199	1500	5	0	4199052	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL-FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	90.000.000	
4199	1500	5	0	4199064	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL-FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL		90.000.000
TOTALES								90.000.000	90.000.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 FEB. 2023**


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL – Ordenador del Gasto

Proyectó: Laura Fernanda Villamizar Olaya – Grupo de Gestión Administrativa y Documental
Revisó: César Augusto Hoyos Gómez – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental
Revisó: Dina Luz Soto Bastidas – Abogada Secretaria General
Revisó: Carlos Roberto Cardona Hernandez – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable